



# RESOLUCIÓN CS N° 280 / 04

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 06 AGO 2004

Expediente N° 8.137/04.-

VISTO la Resolución CD Cs.Ex.N° 154/04 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS por la cual autoriza el dictado de la asignatura "Laboratorio 5", con modalidad anual, perteneciente a la Carrera de Electrónico Universitario, y

### CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS N° 344/91, otorga a los Consejos Directivos atribuciones para efectuar reordenamientos de Planes de Estudio para cursos y/o cuatrimestres.

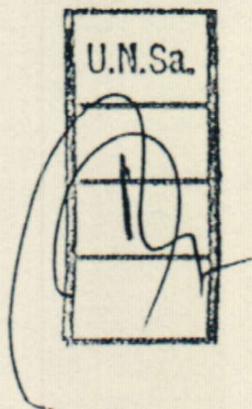
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 166/04,

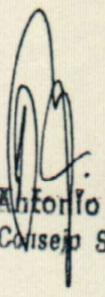
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décima Sesión Ordinaria del 29 de julio de 2004)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la Resolución N° 154/04 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, en el marco del Artículo 6° de la Resolución CS N° 344/91.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Cs. Exactas, Dirección de Control Curricular y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA